

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO	SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	VERSION 1	PAGINA 1/2
	PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIA DE DATOS	CODIGO SGSTI-P00025	

<p>1. OBJETIVO</p> <p>Recuperar la información de los sistemas en el menor tiempo posible, ante un evento por el cual estos se dañen o corrompan.</p>						
<p>2. ALCANCE / RESPONSABILIDADES</p> <p>La recuperación de archivos de datos, puede ser ejecutada con la autoridad del Administrador de Red. Es responsabilidad del Coordinador del Plan de Contingencia controlar el cumplimiento del presente procedimiento. El equipo de Soporte Técnico se encargará de ejecutar los procedimientos necesarios para restaurar, los datos perdidos o corruptos.</p>						
<p>3. DOCUMENTOS A CONSULTAR</p> <table border="0"> <tr> <td>3.1 Plan de contingencia</td> <td>Código: SGSTI-P00007</td> </tr> <tr> <td>3.2 Procedimiento de acceso y generación de backups</td> <td>Código: SGSTI-P00015</td> </tr> <tr> <td>3.3 Plan de continuidad de operaciones</td> <td>Código: SGSTI-P00018</td> </tr> </table>	3.1 Plan de contingencia	Código: SGSTI-P00007	3.2 Procedimiento de acceso y generación de backups	Código: SGSTI-P00015	3.3 Plan de continuidad de operaciones	Código: SGSTI-P00018
3.1 Plan de contingencia	Código: SGSTI-P00007					
3.2 Procedimiento de acceso y generación de backups	Código: SGSTI-P00015					
3.3 Plan de continuidad de operaciones	Código: SGSTI-P00018					
<p>4. DEFINICIONES</p> <p>4.1 Software. - Elemento lógico del sistema. El software es tanto un producto como el vehículo para su entrega. Como producto entrega la potencia informática que incorpora el hardware informático. Como vehículo utilizado para hacer entrega del producto.</p> <p>4.2 Hardware. - Elemento físico del sistema que incorpora un software. Lo comprenden todos los dispositivos electrónicos que proporcionan capacidad de cálculo, dispositivos de interconexión (conmutadores de red, dispositivos de telecomunicaciones) y dispositivos electromecánicos (Sensores, motores) que proporcionan una función externa del mundo real.</p> <p>4.3 PC. - Computadora personal, estación de trabajo, estación cliente.</p> <p>4.4 Bitácora de contingencia. - registro donde se evidencia los incidentes.</p>						
<p>5. CONDICIONES BÁSICAS</p> <p>Se debe tener:</p> <p>5.1 Contar con materiales, herramientas y repuestos.</p> <p>5.2 Ambiente e infraestructura adecuada.</p> <p>5.3 Contar con implementos de seguridad.</p>						
<p>6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>6.1 Recepcionar llamada del Equipo de Manejo de la emergencia, indicando las posibles fuentes de contingencia.</p> <p>6.2 El equipo de soporte realizara las siguientes labores:</p>						

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO	SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	VERSION 1	PAGINA 2/2
	PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIA DE DATOS	CODIGO SGSTI-P00025	

- Diagnostico y detección de la falla en el equipo.
 - Determinación del grado de pérdida, el impacto de la misma y las acciones a reinstalación del servidor o estación de trabajo).
 - Se informará al Equipo de Manejo de la Emergencia o de Apoyo indicando las causas y estado del incidente, y el tiempo esperado de normalización de operaciones.
- 6.3** Reparación de Estación de trabajo:
- Se solicitará la última copia de respaldo y restaurará la información del usuario.
 - Se realizarán los diagnósticos y pruebas de funcionamiento.
 - En caso de seguir presentando algún problema, se vuelven a repetir los pasos desde el item 6.2
- 6.4** Falla en Servidor Aislado
- Se solicitará la última copia de respaldo y restaurará la información del servidor en contingencia.
 - De ser necesario, se procederá a la reparación del equipo usando el procedimiento de rehabilitación de la Municipalidad del presente plan
 - Se realizarán los diagnósticos y pruebas de funcionamiento.
 - En caso de seguir presentando algún problema, se vuelven a repetir los pasos desde el item 6.4.
- 6.5** Falla de Múltiples Servidores
- Revisar la lista de prioridades de reposición.
 - Se repiten los pasos del punto 6.4 las veces que sea necesario.
- 6.6** Una vez operativo el/los equipo(s) se procederá a efectuar el cierre del incidente comunicando al Equipo de Manejo de la Emergencia, Equipo de Apoyo y coordinador del Plan de Contingencia.
- 6.7** El Coordinador del Plan de Contingencia registrara el incidente en una bitácora de contingencia.

7. REGISTROS:

8.1 Bitácora de contingencia.

Código: SGSTI-P00028

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Sergio Meléndez	Sub Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información		
REVISADO POR	José Diez Canseco	Gerente Administración y Finanzas		
APROBADO POR	Arturo Gutiérrez	Gerente Municipal		